



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0098 -2012-GORE-ICA/PR

Ica, **05 MAR. 2012**

VISTO, el Informe Legal N° 136-2012-ORAJ, Informe N° 010-2012-GRDS/WWCHE, el Oficio N° 0292-2011-GORE-ICA-DREI-DIPER/D, Informe N° 004-2012-GRDS/WWCHE, Oficio N° 046-2012-DRE/D, Oficio N° 047-2012-DRE/D, Informe N° 010-2012-GRDS/WWCHE., documentos con los cuales se solicita proceder a elaborar el acto resolutorio de nombramiento de los servidores, Hernán Cesar Nieto Morón, Diego Jesús Contreras Gutiérrez, Antonieta García Cantoral, Juana Bertha Aquije Alca, María Cristina Gonzales Canales, Eleodoro de la Rosa Simón, José Luis Huarac Sicha, Wenceslao Raúl Herrera Mora, Carlos Cesar Atuncar Montes, Miguel Ángel Meneses Sánchez, Gorki Milton Castillo Palomino, Moisés Palomino Gomes, María Angélica Huamán Narvay, María Esther Torres Tasayco de Peña, Jesús Ricardo Pariona Ñaupá, Dennys David Muñoa Buitrón, Manuel Antonio Chacaliza Rendón, Cesar Augusto Martínez Elías, Mercedes María, Cuadros Castilla y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, en el Decreto de Urgencia N° 113-2009 Dictan Medidas de Disciplina Presupuestaria para la gestión de Personal durante el año fiscal 2010, el cual indica en el segundo CONSIDERANDO, Que, resulta necesario dictar medidas urgentes en materia económica y financiera, de carácter extraordinario destinadas a modificar la Quincuagésima segunda Disposición final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, a fin de establecer a que la Autorización a que se refiere dicha disposición final es aplicable, progresivamente, para el nombramiento de personal contratado en entidades del Sector Público, que a la fecha de entrada en vigencia de la presente norma cuenten con más de tres (3) años de servicio consecutivos, ocupen plaza presupuestada vacante bajo la modalidad de servicios personales, así como reúnan los requisitos establecidos en las Leyes de carrera correspondiente;

Que, en el Decreto supremo N° 111-2010-PCM. "Lineamiento para el Nombramiento del Personal Contratado por servicios Personales en el Sector Público Bajo los Regímenes de Carrera, en el Numeral 4 PERSONAL COMPRENDIDO 4.1 Se encuentra comprendido el personal que a la fecha de emisión de los presentes Lineamientos, cuenten con Contrato; Vigente de servicios personales para labores de naturaleza permanente dentro de los regímenes de carrera por más de tres años consecutivos;

Que, de acuerdo al Oficio N° 0292-2011-GORE-ICA-DREI-DIPER/D., los servidores Hernán Cesar Nieto Morón, Diego Jesús Contreras Gutiérrez, Antonieta García Cantoral, Juana Bertha Aquije Alca, María Cristina Gonzales Canales, Eleodoro de la Rosa Simón, José Luis Huarac Sicha, Wenceslao Raúl Herrera Mora, Carlos Cesar Atuncar Montes, Miguel Ángel Meneses Sánchez, Gorki Milton Castillo Palomino, Moisés Palomino Gomes, María Angélica Huamán Narvay, el mismo que contiene además el informe N° 01-2011-GORE-ICA-DRED-UGELN-CE/P de Nazca, el Oficio N° 3643-2011-GORE-ICA-DREI-UGELCH-ADM/D de Chinchipe de servidores María Esther Torres Tasayco, Jesús Ricardo Pariona Ñaupá, Dennys David Muñoa Buitrón, Manuel Antonio Chacaliza Rendón, Cesar Augusto Martínez Elías, Mercedes María Cuadros Castilla, cuentan con más de tres años de servicios en plaza vacante y presupuestada, así mismo cuentan con los requisitos requeridos por la Ley N° 29753 "Ley que Autoriza la Conclusión del Proceso de Nombramiento del Personal Contratado del Sector Público y Precisa los Alcances de los Lineamientos Establecidos en el Decreto Supremo N° 111-2010-PCM, y los requeridos en el artículo 40° del D.S. N° 005-90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa para ser incorporados a la Carrera Administrativa mediante Nombramiento por el Nivel inicial de cada grupo ocupacional;

Que, estando que el proceso de nombramiento del personal administrativo de la Dirección Regional de Educación se inició el 16 de noviembre del 2011, emitiendo su informe final la



Comisión de nombramiento con fecha 26 de enero del 2012, resultados que fueron dados a conocer a la Gerencia Regional de Desarrollo Social con fecha 27 de enero del 2012 por excepción y por única deberá procederse a dictar la presente resolución en vías de regularización, recomendando al Director Regional de Educación Ica, instruya a su personal para que en lo sucesivo las acciones administrativas a su cargo se realicen dentro del marco legal y en su debida oportunidad;

Que, de acuerdo al Informe Legal N° 136-2012-ORAJ, manifiesta que es procedente el nombramiento de los servidores Hernán Cesar Nieto Morón, Diego Jesús Contreras Gutiérrez, Antonieta García Cantoral, Juana Bertha Aquije Alca, María Cristina Gonzales Canales, Eleodoro de la Rosa Simón, José Luis Huarac Sicha, Wenceslao Raúl Herrera Mora, Carlos Cesar Atuncar Montes, Miguel Ángel Meneses Sánchez, Gorki Milton Castillo Palomino, Moisés Palomino Gomes, María Angélica Huamán Narvay, María Esther Torres Tasayco de Peña, Jesús Ricardo Pariona Ñaupá, Dennys David Muñoa Buitrón, Manuel Antonio Chacaliza Rendón, Cesar Augusto Martínez Elías, Mercedes María Cuadros Castilla con las visaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR, en vías de regularización a partir del 02 de enero del 2012 bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y remuneraciones del Sector Público a los servidores siguientes;

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE ICA

SEDE ICA – UGEL CHINCHA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	INSTITUCION EDUCATIVA
1	NIETO MORON, HERNAN CESAR	TRABAJADOR DE SERVICIO	II	I.E.S.P. "JUAN XXIII" DE ICA
2	CONTRERAS GUTIERREZ, DIEGO JESUS	TRABAJADOR DE SERVICIO	II	I.E. N° 22494 JUAN XXIII DE ICA
3	GARCIA CANTORAL, ANTONIETA	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	II	I.E. ANTONIA MORENO DE CACERES DE ICA
4	AQUIJE ALCA, JUANA BERTHA	SECRETARIA		CETPRO GAMANIEL VELARDE GUARDA
5	GONZALES CANALES, MARIA CRISTINA	TRABAJADOR DE SERVICIO	II	CETPRO NUESTRA SRA. DEL CARMEN
6	DE LA ROSA SIMON, ELEODORO	SECRETARIA	IV	DIGEP DE LA DRE ICA
7	HUARAC SICHA, JOSE LUIS	TECNICO ADMINISTRATIVO	III	DGA DE LA DRE ICA
8	HERRERA MORAN, WENCESLAO RAUL	PERSONAL DE SERVICIO	II	I.E. N° 22318
9	ATUNCAR MONTES, CARLOS CESAR	AUXILIAR DE LABORATORIO	II	IESP CHINCHA DE CHINCHA
10	MENESES SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	TRABAJADOR DE SERVICIO	II	IESP CHINCHA DE CHINCHA
11	CASTILLO PALOMINO, GORKI MILTON	OPERADOR PAD	I	IESP CHINCHA DE CHINCHA
12	PALOMINO GOMEZ, MOISES	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	II	IESP CHINCHA DE CHINCHA
13	HUAMAN NARVAY, MARIA ANGELICA	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	II	IESP CHINCHA DE CHINCHA



UGEL CHINCHA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	INSTITUCION EDUCATIVA
1	TORRES TASAYCO DE PEÑA, MARIA ESTHER	OFICINISTA	I	CEBA RUBEN MARTINEZ PUICON DE CHINCHA ALTA
2	PARIONA ÑAUPA, JESUS RICARDO	TRABAJADOR DE SERVICIO		I. E. HORACIO ZEBALLOS GAMEZ DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO.

UGEL NASCA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	INSTITUCION EDUCATIVA
1	MUÑOCA BUITRON, DENNYS DAVID	TRABAJADOR DE SERVICIO	II	I.E. N° 22402 "MICAELA BASTIDAS"
2	CHACALIAZA RENDON, MANUEL ANTONIO	PERSONAL DE SERVICIO	III	I.E. N° 263 "MARIA MOTESORI"
3	MARTINEZ ELIAS, CESAR AUGUSTO	PERSONAL DE SERVICIO	III	I.E. ENRIQUE FRACHIA
4	CUADROS CASTILLA, MERCEDES MARIA	PERSONAL DE SERVICIO	III	I.E. "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que a partir de la fecha de nombramiento del personal detallado en el artículo precedente, se consideren en la Planilla Única de Pago los montos de las remuneraciones que le corresponde percibir acorde a los niveles remunerativos en los cuales han sido nombrados los servidores mencionados en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que las Unidades Ejecutoras del sector Educación a través del área competente efectúe la modificación presupuestaria trasladando recursos de la cadena 2.1.1.1.1.3 Personal Contratado a Plazo fijo a la Cadena 2.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público).

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados a sus legajos personales y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, que la Secretaría General a través de la Unidad de Administración Documentaria, cumpla con la transcripción y difusión de la presente, a los Órganos del Gobierno Regional de Ica, involucrados en el documento, para su conocimiento y cumplimiento asimismo debe ser publicado en el Portal del Gobierno Regional de Ica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 ALCALDE
 PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 05 de marzo del 2012

Of. Circular N° 0363-2012-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

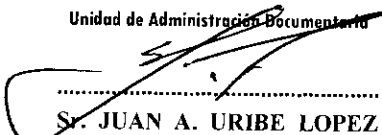
N° 0098 - 2012 de fecha 05-03-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria


Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)